Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/15 de fecha 05 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 088-004/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 434/15, de fecha 27 de octubre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/N° 253/15, de fecha 26 de marzo de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES DEL ÁREA INTERIOR DEL PAÍS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 27 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 457/15, de fecha 29 de abril de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el PAC 2015, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 294466;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 3989/15, de fecha 07 de mayo de 2015, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad prespuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 1.496.594.220.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veinte), y afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1146/15, de fecha 07 de mayo de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 2.993.248.826.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y tres millones doscientos cuarenta y ocho mil

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

10 NOV 2015

SECRETARIA GENERAL

ochocientos veinte y seis) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 045-005/15, de fecha 07 de julio 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 705/15, de fecha 03 de agosto de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Resolución C.A. N° 065-006/15, de fecha 27 de agosto de 2015, se ratificó la Adenda N° 1, y se aprobó la Aclaración N° 1 y la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 294466, siendo las 9:59 horas, del día 07 de setiembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 294466, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", arrojando como resultado lo siguiente:

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Institucional

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

1 - HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA:
Oferente Mejor Precio: LAKMI S.A. - 80054786-1, G. 358.500.000., Maria Belén Molinas de Ferrer - 1771714-0, G. 359.000.000.;

2 - HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO: Oferente Mejor Precio: Maria Belén Molinas de Ferrer - 1771714-0, G. 373.000.000., LAKMI S.A. - 80054786-1, G. 377.000.000.;

3 - HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN: Oferente Mejor Precio: LAKMI S.A. - 80054786-1, G. 914.000.000., Maria Belén Molinas de Ferrer - 1771714-0, G. 915.000.000.;

4 - HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE: Oferente Mejor Precio: LAKMI S.A. - 80054786-1, G. 1.433.500.000, MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI - 696150-9, G. 1.434.249.600.;

Ítems Ganados por Proveedor:
Proveedor: 1771714-0 - Maria Belén Molinas de Ferrer, Ítem Precio Ganador: 2- HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO G. 373.000.000.; Proveedor: 80054786-1, LAKMI S.A. Ítem Precio Ganador: 1- HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA, G. 358.500.000.; 3- HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, G. 914.000.000.; 4- HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE G. 1.433.500.000.;

Que, según Acta N° 56/15, de fecha 08 de setiembre de 2015, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1 - FASV IMPORT - EXPORT. de MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI. RUC 696150-9: Según Lista de precios cotizó por el monto total de precio unitario G. 1.434.249.600.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 44.170.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento setenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.034433/000;

2- LAKMI S.A. RUC 80054786-1: Según Lista de precios cotizó por el monto total de precio unitario G. 3.082.942.728.- (Guaraníes tres mil ochenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veinte y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones). Empresa Aseguradora: IMPERIO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 47.1501.017289.0000;

3- FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER. RUC 1771714-0: Según Lista de precios cotizó por el monto total de precio unitario G. 1.646.515.440.- (Guaraníes un

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 54.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.034420/000;

Que, por Memorando de fecha 19 de octubre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", sugiriendo descalificar a la firma LAKMI S.A., por contravenir el Art. 20° Inc. w) (Declaratoria de Integridad) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y adjudicar a la firma Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer y a la firma FASV Import - Export de María de Fátima Sartorio Vanni, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo de modo a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se procedió a la disminución de las cantidades máximas, según la Circular DNCP N° 03/06, de fecha 02 marzo de 2006, teniendo en cuenta que la modalidad del llamado es por Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas. El Lote 1 y el Lote 4 adjudicar con sus cantidades máximas y el Lote 2 y el Lote 3 adjudicar disminuyendo las cantidades máximas;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 088/15, de fecha 05 de noviembre de 2015, procedió al análisis exhaustivo del Informe de Evaluación Final y antecedentes de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", apartándose parcialmente de las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en atención a los siguientes criterios:

Que, no se ha demostrado que las Constancias expedidas por las empresas CUÑATAI SA. y FM SERVICE S.A., a favor de la firma LAKMI S.A. sean falsas en virtud a lo manifestado por la otra oferente, la empresa unipersonal FASV IMPORT-EXPORT de María Sartorio Vanni, la que aduce en el Acta de Apertura que las mismas son falsas según el análisis realizado por el Comité Evaluador del Distrito de Caaguazú. El Comité Evaluador a través del Departamento de

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Licitaciones solicitó aclaraciones a las empresas CUÑATAÍ S.A. y FM SERVICE S.A., sin embargo, la primera no recepcionó la Nota y la segunda recepcionó pero no respondió a la aclaración, ya que ambas empresas no se encuentran obligadas a la recepción y contestación. Es importante destacar, en este caso, que quien alega la falsedad tiene la carga de la prueba, es decir, es la que se encuentra obligada a demostrar la falsedad de las constancias, situación que no se dio, por lo que no corresponde la descalificación;

Que, el requisito establecido en el Anexo I, apartado F punto 6) Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos o Nutricionista; y del Gastrónomo o Jefe de Cocina, el cual debe contar con experiencia en el rubro de cocina; en el sector público o privado. Deberán acompañar fotocopias de los documentos que acrediten la experiencia, como ser: constancias, referencias, etc., se cumple con la presentación de constancias, referencias, contratos y/o facturas. Cabe mencionar que la empresa LAKMI S.A., a más de las constancias, presentó contratos y facturas, por lo que sobradamente cumple con este requisito (fojas 168 al 172 de la oferta);

Que, el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su tercer párrafo establece que: *"...La Calificación que realice el Comité Evaluador invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las Bases de la Licitación"*. Es decir, deberá evaluar conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a más de las constancias debe tener en cuenta los contratos y facturaciones, la empresa ha cumplido con el requisito establecido en el Anexo I, apartado F punto 6) con la presentación de los tres tipos de documentos";

Que, conforme lo expuesto la firma LAKMI S.A. cumple satisfactoriamente con el Art. 20° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. w) *"...manifiesten los oferentes que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas el resultado del procedimiento..."*. En ninguna parte del Informe, el Comité Evaluador ha demostrado que en el presente proceso licitatorio hubo acuerdo o intención de acuerdo entre algún funcionario y la firma LAKMI S.A., ya sea en el proceso de elaboración del pedido de contratación del servicio, en la etapa de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y tampoco en el proceso de evaluación de ofertas, por lo que no corresponde en derecho aceptar lo sugerido por el Comité Evaluador;

Que, la empresa unipersonal FASV IMPORT- EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni, no presentó con su oferta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente, ante esta

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - IPS

situación el Comité Evaluador le solicitó el mencionado documento, no obstante, presentó el Certificado vigente recién desde el 18 de setiembre de 2015 (según folio 00321 del expediente), cuando la Apertura Virtual fue el 07 de setiembre de 2015 y la Apertura física de la oferta fue celebrada el día 08 de setiembre de 2015, por lo que quedó comprobada que la firma no se encontraba al día con el Seguro Social al momento de emitir su oferta, es decir, no dio cumplimiento a lo establecido expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo I, apartado f) punto 21 "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente". Ante este incumplimiento, corresponde desestimar la oferta presentada por la empresa unipersonal FASV IMPORT-EXPORT;

Que, con esta determinación se deja expresamente establecido, que todo interesado en presentar ofertas en el marco de los llamados llevados a cabo por el Instituto de Previsión Social, deberán estar al día en el cumplimiento del Seguro Social;

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las leyes, los decretos y resoluciones que rigen las contrataciones públicas, corresponde adjudicar los Lotes N° 1, N° 3 y N° 4 a la firma LAKMI S.A. y el Lote N° 2 a la firma FLEX PARAGUAY;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer y LAKMI S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", por un monto total de G. 2.991.218.986.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y un millones doscientos diez y ocho mil novecientos ochenta y seis), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastiser

RESOLUCIÓN N° 088-004/15

LAKMI S.A.
LOTE N° 1 : HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	3.720	7.440	9.000	66.960.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	3.720	7.440	21.476	159.781.440
3	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.064	4.128	7.000	28.896.000
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	1.032	2.064	20.000	41.280.000
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	1.620	3.240	19.000	61.560.000
							G.	358.477.440

Monto Total Lote 1: G. 358.895.520.- (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos veinte), IVA Incluido.

LOTE N° 3 : HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.440	13.868	10.000	138.680.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.440	13.868	23.000	318.964.000
3	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	5.616	10.468	9.913	103.769.284
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.808	5.234	23.000	120.382.000
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	3.966	7.392	23.000	170.016.000
							G.	851.811.284

Monto Total Adjudicado Lote 2: G. 851.811.284.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y un millones ochocientos once mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LOTE Nº 4 : HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	16.740	33.480	9.000	301.320.000
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	16.740	33.480	20.700	693.036.000
3	90101603-039	DESAYUNO y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	8.628	17.256	7.177	123.846.312
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	4.314	8.628	20.000	172.560.000
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	3.756	7.512	19.000	142.728.000
							G.	1.433.490.312

Monto Total Adjudicado Lote 4: G. 1.433.490.312.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa mil trescientos doce), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a LAKMI S.A.: G. 2.643.779.036.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil treinta y seis), IVA Incluido.

FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER
LOTE Nº 2 : HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.604	4.853	8.750	42.463.750
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.604	4.853	24.100	116.957.300
3	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.952	5.502	8.750	48.142.500
4	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	1.476	2.751	24.100	66.299.100
5	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	1.638	3.053	24.100	73.577.300
							G.	347.439.950

Monto Total Lote 2: G. 347.439.950.- (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta), IVA Incluido.

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 088-004/15

Monto Total Adjudicado a Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer: G. 347.439.950.- (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 38/15: G. 2.991.218.986.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y un millones doscientos diez y ocho mil novecientos ochenta y seis), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: Econ. LUIS ENRIQUE FLEITAS / Sr. JUAN CRISOSTOMO TORALES
Sr. JOSE JARA ROJAS. **Miembros del Consejo**
Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - masigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.